

Jueves, 02 de mayo del 2024

Al: Presidente Del Tribunal Superior Electoral.

Asunto: Oposición De La Candidatura A Diputado De La Circunscripción 3 de Sergio "Gory" Moya De La Cruz.

Demandante: Antonio Carbone, Canadiense, Pasaporte BE 851652, Domicilio Santo Domingo Distrito Nacional, Republica Dominicana, Correo acarbone13@icloud.com, teléfono 829-758-0544.

Representantes legales: Abogados Dr. Ysmael Molina Carrasco, Lic. Jafet Y. Sánchez Mercado, dominicanos, mayores de edad, portadores de la Cédula de Identidad y Electoral Nos. 001-1485004-3, y 001-1017964-5 respectivamente, Abogados de los Tribunales de la República con estudio profesional abierto en común, abierto en la calle 27 de Febrero casi esquina Máximo Gómez, Plaza Comercial 2000 suite 206, Mira Flores, Santo Domingo, Distrito Nacional, teléfono (829) 758-0544

Demandado: Sergio Moya De La Cruz "Gory"

Distinguido y Honorable Tribunal Superior Electoral,

Luego de un cordial y afectuoso saludo, pláceme dirigirme a usted con la finalidad de solicitar de sus valiosos oficios, para que dentro de sus posibilidades se le impida participar en las elecciones a la candidatura a Diputado De La Circunscripción 3 del Distrito Nacional a **Sergio Moya De La Cruz "Gory"**

Por las varias acusaciones penales en tres de los más grandes casos en la historia de la Republica Dominicana.

En primer lugar, es acusado de ser la cabeza en el caso Calamar, acusado de ser parte de una asociación de malhechores conjunto con ministros y directores del Ministerio De Hacienda.

En segundo lugar, el 5 de abril del 2024 se notificó vía alguacil una Denuncia Pública De Corrupción, por abuso de poder, chantaje, extorción, falsedad de expedientes, asociación de malhechores y robo agravado en contra y no ilimitada al Diputado **Sergio Gory Moya** y 126 imputados más por su participación en el robo, estafa más grande en la historia del país. Robando el patrimonio de más de 580 millones de dólares de la Familia Carbone (Anexo No.1).

En tercer lugar, en fecha 18 de abril se depositó por vía de alguacil una querrela penal en violación de nuestro código penal en contra del Diputado actual **Sergio Gory Moya** y otros 127 imputados por violación de los artículos 59, 60, 114, 128, 132, 147, 148, 150, 153, 188, 209, 265, 266, 295, 296, 297 305 309 361 al 366, 379, 380 381 402 403 403 405 406 y más importante la ley 41/08. Violaciones muy graves en cualquier país en el mundo. (Anexo No 2.)

En cuarto lugar, en 26 de abril 2024 depositamos por vía de alguacil otra denuncia pública de corrupción abuso de poder extorsión, falsedad, asociación de malhechores, robo agravado en contra del diputado y todos los ministros, directores y el departamento jurídico del Ministerio Público, que transfirieron los bienes del Sr. Carbone, en violación de dos Sentencias **Irrevocables y Definitivas** en nuestro país, la Sentencia **TC/0367/21**. Desacatando órdenes judiciales en cualquier país democrático comprueba sin duda la corrupción dentro de nuestros ministerios y el Tribunal Superior Electoral.

En 5to lugar, las Sentencias de nuestro Tribunal Constitucional ratificando dos Sentencias de Inmovilización De Fondos sobre los bienes y patrimonio de la Familia Carbone, que establece sin duda que, en ningún momento, ningún oficial del gobierno tenía derecho de transferir el patrimonio de la Familia Carbone. Esos oficiales usurpados incluyendo al Diputado **Sergio Gory Moya**, han cometido actos graves en contra de la PATRIA de la Republica Dominicana, como supuestos servidores de nuestro pueblo. Sentencia **No.629/2019** de nuestra Suprema Corte de Justicia que ratifico un administrador judicial, nombrado en mayo del 2014, nuestra norma establece que desde el momento del nombramiento de un administrador judicial se protege los derechos establecidos en artículo 51 de nuestra constitución, esos oficiales usurpados como establece nuestra constitución son penalmente y civilmente responsables por los daños en contra del patrimonio de la Familia Carbone por los últimos 9 largos años.

En sexto lugar, es sobre la Declaración Jurada del diputado **Sergio Gory Moya** De La Cruz en fecha 16 de septiembre 2016, el diputado declaro bienes y patrimonios robados, estafados como sus bienes personales a través de varias empresas y cuentas a nivel internacional, revisando la prueba depositado que es información pública que se encuentra en google se puede comprobar sin duda la falsificación y la violación de la ley **No.41/08** de los funcionarios públicos. El diputado actual, candidato actual violo esa ley 13 veces, dentro de su declaración jurada, anexada los 13 con bienes estrellas en las copias depositadas para identificarla por la investigación formal que se está solicitando a nuestro Tribunal Superior Electoral, a otros miembros de nuestro gobierno, y a todos los partidos políticos.

Anexo: Contratos de compraventa entre Sergio Moya, los Carbones y sus empresas afiliadas por la venta de Solución Sport de 50 banca deportivas por 7.5 millones de dólares. El diputado Moya está disfrutando el fruto de los bienes robados por los últimos 9 años del patrimonio de la Familia Carbone, fondos utilizados para comprar su candidatura y votos de forma ilegal y arbitraria en nuestro país.

Anexo: Transferencias por la compra y venta entre el diputado **Sergio Gory Moya**, Juan Moya De La Cruz y los testaferros por la compra, de la Familia Carbone son anexo de 61 bancas deportivas entre Juan Moya De La Cruz y la Familia Carbone.

Por ultimo: Transferencias de la compraventa entre Juan Moya, Sergio Moya y la Familia Carbone.

El último documento anexado es el contrato de compraventa por el edificio **Unicorp** entre el diputado Sergio Moya, Juan Moya, sus testaferros y la Familia Carbone. El diputado sigue disfrutando el fruto del patrimonio de la Familia Carbone por los últimos 9 años violando el artículo 51 de nuestra constitución. Más fondos robados de forma ilegal y arbitraria que se están utilizando en la campaña del diputado actual Sergio Moya De La Cruz. Anexado, por último: Transferencias bancarias por el contrato de compraventa de **Unicorp** entre el diputado Sergio Moya, Juan Moya, sus testaferros y los Carbones.

Como ciudadano preocupado por el bienestar y la integridad de nuestro país, insto respetuosamente al Tribunal Superior Electoral a que considere seriamente que sea retirada lo antes posible a la Candidatura

del Diputado **Sergio Moya De La Cruz**. NO se puede permitir que alguien con un historial tan cuestionable ocupe un cargo público, eso actos envían un mensaje negativo a la sociedad dominicana y socaba la confianza en nuestras instituciones democráticas.

Es imperativo que la Tribunal Superior Electoral tome medida decisiva para proteger la democracia y la patria de la Republica Dominicana, para acabar con la corrupción que exista dentro de nuestra cámara de diputados que está recibiendo y protegiendo los bandidos más grandes de la historia de nuestro honorable paraíso.

Necesitamos en 2024 preservar la integridad de nuestro país, de nuestra patria, de nuestra supuesta democracia ahora, para comprobar que nuestra Tribunal Superior Electoral no está corrompida y podrida como los otros ministerios en nuestro país, también necesitamos preservar el proceso electoral y garantizar que aquellos que aspiren a ocupar cargos de responsabilidad sean personas de moralidad y ética intachable.

Estamos listos para proceder penalmente y civilmente en contra de todos los miembros y cómplices ya nombrados si no proceden en la anulación de la candidatura a diputación del diputado de **Sergio Moya De La Cruz**. Esos actos ya son inaceptables en países democráticos. Dios nos está mirando 24/7 a todos. Vamos hacerlo orgulloso una vez y por siempre.

Estoy esperando una respuesta Formal de todos los nombrados, nombrados por escrito confirmando la Anulación de la candidatura, del Diputado **Sergio Moya De LA Cruz**.

Ya que estas acciones y comportamientos ponen en vergüenza nuestra soberanía y la tranquilidad de todos los dominicanos, que de una forma u otra se entiende que los diputados y políticos del país deben ser personas honorables, confiables que emanen buenos ejemplos y valores.

CONCLUSIÓN:

Estaremos avisando al Presidente de la Tribunal Superior Electoral y todos sus miembros que estamos a las órdenes, estamos listos para proceder penalmente y civilmente si los nombrados no proceden en la anulación de la candidatura a diputado, del diputado actual **Sergio Moya De La Cruz "Gory"**.

Solicitamos que se le impida al candidato a Diputado por el PRM **Sergio Moya De La Cruz "Gory"** participar en las elecciones a la candidatura a Diputado De La Circunscripción 3 del Distrito Nacional, por los motivos expuestos en este escrito.

¡Agradezco su atención a esta solicitud urgente y confió en que tomaran las medidas necesarias para abordar esta preocupación con la seriedad que se merece para proteger nuestra PATRIA y nuestro País!

Prueba Documental

1. Denuncia Pública De Corrupción. ✓ copia
2. Querrela Con Constitución En Acto Civil Por Violaciones Al Código Penal. ✓ copia
3. Segunda Denuncia Pública De Corrupción. ✓ copia
4. Sentencia TC/0367/21. ✓ copia
5. Orden Judicial De Inmovilización De Fondos No.0004/Julio/2015. ✓ copia
6. Segunda Orden Judicial De Inmovilización De Fondos No.0001/Junio/2018. ✓ copia

